



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Sechura, 29 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°142-2023-MPS-GM/GSC.

VISTO, el informe N°240-2023-MPS-GM-GSC-SGGRD de fecha 25-08-2023, donde se sustenta la diligencia realizada por parte del profesional designado para ejecutar la **Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos ECSE**, para el Evento Religioso, solicitado por: **ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA**, a realizarse en el Coliseo Municipal – Sechura.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de enero del 2018 se publicó el Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Que, la diligencia de inspección se inicia con la presentación de el/la Inspector/a en el lugar previsto para el Evento Público Deportivo o No Deportivo y culmina con la emisión del informe de ECSE, según lo dispuesto en el Artículo 51, numeral 51.2 del Decreto Supremo N°002-2018-PCM.

Que, el Artículo 51°, Numeral 51.2.- del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, señala que la diligencia se puede ejecutar hasta en (3) sesiones: al inicio de las actividades de instalación, montaje o acondicionamiento; en una segunda oportunidad, y el día anterior a la fecha prevista para la realización del Espectáculo, según programación de actividades establecida por el solicitante. La diligencia se suspende en cada sesión con la suscripción del Acta de Diligencia de ECSE y se reabre hasta completar las tres sesiones, de ser necesario.

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, dispone: “Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, mediante documento de Reg. N°13106 de fecha 15.08.2023, el Señor PEDRO JOSE PORTOCARRERO RENTERIA, con DNI N°41533747, en su condición de REPRESENTANTE de la **ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA**; solicita ECSE para Evento Religioso: Asamblea del 2023 de los Testigos de Jehová, a realizarse los días 25, 26 y 27 de agosto del 2023, en el Coliseo Municipal – Sechura.

Que, con fecha 18.08.2023 el profesional designado por la Municipalidad de Sechura Ing. SEBASTIAN AMAYA ANTON, levanta el **ACTA DE DILIGENCIA DE ECSE**, a desarrollarse en el Coliseo Municipal – Sechura, ubicado en A.H. Vicente Chunga Aldana - Sechura, firmando la parte solicitante en señal de conformidad de la diligencia realizada.

Que, con fecha 24 de agosto del 2023 el mismo profesional, encargado de la ejecución de la diligencia de Inspección ECSE a través del informe de evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE (Anexo 08), realiza la nueva visita de ECSE, dejando constancia en el ACTA la verificación final de la culminación del montaje o acondicionamiento de estructuras y equipos (para ECSE hasta 3000 personas), la misma que está sustentada con la firma del referido profesional.

Que, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastre hace llegar el expediente que consta de 018 folios, adjuntando el informe de la evaluación de las condiciones de seguridad que
...///



Municipalidad Provincial de Sechura

III...

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°142-2023-MPS-GM/GSC.

determinó que el espectáculo público No Deportivo CUMPLE con las condiciones de seguridad, según lo verificado por el inspector.

Que, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastre hace llegar el expediente que consta de 018 folios, adjuntando el informe de la evaluación de las condiciones de seguridad que determinó que el espectáculo público No Deportivo CUMPLE con las condiciones de seguridad, según lo verificado por el inspector.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR FINALIZADO LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS ECSE (ANEXO 08), SOLICITADO POR EL SR. PEDRO JOSE PORTOCARRERO RENTERIA, REPRESENTANTE DE LA **ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA**, ORGANIZADOR DEL EVENTO RELIGIOSO, DENOMINADO ASAMBLEA DEL 2023 DE LOS TESTIOGOS DE JEHOVA, REALIZADO LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE AGOSTO DEL 2023, EN EL COLISEO MUNICIPAL DE SECHURA, BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE **CUMPLE** CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN LO VERIFICADO POR EL INSPECTOR EN LA DILIGENCIA DE ECSE; POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS ECSE.

ARTICULO SEGUNDO.- BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES Y/O PROMOTORES se encuentra superar las observaciones en el momento de la ECSE y ante cualquier contingencia que se presente durante la realización del evento.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Rentas, Subgerencia de Fiscalización, Subgerencia de Comercialización, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, Gerencia de Asesoría Jurídica, para las acciones de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
C.P.C. Felipe Berche Gonzales
GERENTE